ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 157
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 239, SERIE DE 2002-2003 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA CORPORACIÓN "ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC." (CENTRO HOPE CRUZ ESPADA -DR. PILA), Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 239, Serie de 2002-03 aprobó un Donativo de $5,000.00 a la Corporación "Esperanza para la Vejez, Inc." (Centro Hope Cruz Espada Dr. Pila);

POR CUANTO: Que "Esperanza para la Vejez, Inc." (Centro Hope Cruz Espada Dr. Pila) radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le aportó y de la misma se desprende que dicha cantidad de dinero será utilizada para cubrir costos de operación de la entidad;

POR CUANTO: Que en la **SECCIÓN SEGUNDA** de la referida Resolución se indicó que en adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaboraría con la Corporación "Esperanza para la Vejez, Inc." (Centro Hope Cruz Espada – Dr. Pila) para beneficio de los ciudadanos ponceños, con aportación "in-kind" de empleados y **mantenimiento de sus vehículos** para un costo estimado de $45,146.00.

POR CUANTO: Que se enmienda la Resolución Número 239, Serie de 2002-2003 a los fines de aclarar que la frase **"mantenimiento de sus vehículos"** mencionada en la **SECCIÓN SEGUNDA** incluye la provisión de mantenimiento, gasolina y cambio de aceite y filtro para los vehículos del Centro. Que entre estos se encuentra el vehículo de motor marca Dodge 2003 Ram Wagon, Modelo 3500, Serie 2D7LB31Z33K509899, cuyo vehículo fue adquirido por el Centro bajo una propuesta sometida a la Autoridad de Carreteras.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 239, Serie de 2002-2003 a los efectos de aclarar que la frase **"mantenimiento de sus vehículos"** mencionada en la **SECCIÓN SEGUNDA** de la Resolución, incluye la provisión de mantenimiento, gasolina y cambio de aceite y filtro para los vehículos del Centro. Que entre estos se encuentra el vehículo de motor marca Dodge 2003 Ram Wagon, Modelo 3500, Serie 2D7LB31Z33K509899, cuyo vehículo fue adquirido por el Centro bajo una propuesta sometida a la Autoridad de Carreteras.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios Humanos, al Departamento de Transporte y Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS __11__ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 157, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 239, SERIE DE 2002-2003 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA CORPORACIÓN "ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC." (CENTRO HOPE CRUZ ESPADA -DR. PILA), Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs